



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE:

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LA
PLANTA PRIMERA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ**

AÑO 2024

PO.35.24



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LA PLANTA PRIMERA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 CALIFICACIÓN JURÍDICA**
- 3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS OBJETO DEL CONTRATO**
 - 3.1 CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DE TARIMA
 - 3.2 CONSTRUCCION, SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRASERA
 - 3.3 SUMINISTRO, MONTAJE Y CONFIGURACION DE PANTALLA LED
 - 3.4 SUMINISTRO E INSTALCION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL
 - 3.5 SUMINISTRO E INSTALCION DE MOBILIARIO
- 4 MEDIOS HUMANOS**
- 5 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.**
- 6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 6.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 6.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 6.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 6.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 6.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 6.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 6.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 6.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 6.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 7 CONDICIONES GENERALES**
 - 7.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR



- 7.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 7.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 7.4 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 7.5 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

8 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: PLANOS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LA PLANTA PRIMERA DE LA ESTACIÓN MARITIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ”

Objeto del contrato:

Suministro e instalación de una plataforma a modo de escenario, junto a elementos de mobiliario para conferencias, así como de equipos audiovisuales para la planta primera de la Estación Marítima de Cruceros del puerto de Maó.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) gestiona los cinco puertos considerados de interés general en el archipiélago entre los que se encuentra, el Puerto de Maó. Dicho puerto no posee en la actualidad de una sala polivalente en la que se puedan celebrar diferentes eventos como puedan ser: talleres de divulgación de proyectos, actividades inherentes a los puertos de interés general, reuniones con diferentes grupos de interés, entre otros.

Ante esta necesidad y después de analizar los diferentes espacios disponibles en los edificios presentes en el puerto, se determina que, el espacio más idóneo para realizar este tipo de actividades se encuentra en la Estación Marítima de Cruceros la cual habría que dotar de una plataforma a modo de escenario, así como de todos los elementos audiovisuales necesarios.

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a la licitación del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LA PLANTA PRIMERA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ”



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto de este contrato consiste en la construcción, suministro e instalación de una tarima de módulos desmontables, una trasera a modo de fondo de escenario que sirva a su vez de soporte a una pantalla LED así como el suministro, instalación y configuración de una pantalla LED y de equipos audiovisuales diversos.

El suministro e instalación deberá realizarse en la planta primera de la Estación Marítima de Cruceros en el puerto de Maó, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La contratación incluye, todos los sistemas de unión, patas, embellecedores, conexiones, conectores y demás accesorios necesarios para que la tarima quede perfectamente montada y apta para su uso.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir.

2 CALIFICACIÓN JURÍDICA

Este expediente se califica jurídicamente como un contrato MIXTO de suministro y obra tal y como se establece el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS OBJETO DEL CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria deberá instalar en la planta primera de la Estación Marítima de Cruceiros, ubicada en el puerto de Maó, un escenario compuesto por una tarima, mobiliario para conferencias, una trasera así como el suministro, instalación y configuración de una pantalla LED y de equipos audiovisuales diversos.

Para ello, con carácter enunciativo y no exhaustivo, el contrato incluye la construcción, el suministro y la instalación de los servicios que se detallan a continuación:

3.1 CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DE TARIMA

El adjudicatario deberá construir una tarima desmontable de 10,00 x 3,00 m de superficie formada por las siguientes partes (ver plano adjunto en ANEXO):

- 8 módulos rectangulares de 2,00 m. X 1,00 m cubiertos de tablero de un mínimo de 21 mm. de contrachapado, con capacidad de carga de 1.200kg/m². con acabado vinílico o madera natural color bambú.
- 2 módulos semicirculares de 4,00 mx 1,00 m cubiertos de tablero de un mínimo de 21 mm. de contrachapado, con capacidad de carga de 1.200kg/m². con acabado vinílico o madera natural color bambú. Estos módulos darán el efecto circular al escenario y contarán con un frontal embellecedor de madera natural calor bambú para unificar con el resto de la tarima.
- Todos los sistemas de unión necesarios para una perfecta nivelación de la tarima.
- Todas las patas telescópicas necesarias para regular la altura entre 40 cm. a 60 cm.
- Todos los conectores pata-pata necesarios para una perfecta sujeción de la tarima.
- 1 escalera modular de acceso a la tarima, compuesta de 2 peldaños modulares con chapa antideslizante, con los juegos de patas y anclajes necesarios.
- 1 rampa de 4,00 m. X 1,00 m. cubiertos de tablero con un mínimo de 21 mm. de contrachapado, con capacidad de carga de 1.200kg/m². con chapa antideslizante.
- Todos los sistemas de unión necesarios para una perfecta nivelación de la rampa.
- Todas las patas telescópicas necesarias para la regulación de la altura de la rampa.
- Todos los conectores pata-pata necesarios para una perfecta sujeción de la rampa.
- El acabado frontal de la tarima a modo de embellecedor de tablero de contrachapado con acabado vinílico o madera natural color bambú para unificar con el resto de la tarima.
- Todas las patas dispondrán de un silemblock reforzado de goma.

3.2 CONSTRUCCION, SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRASERA

El adjudicatario deberá construir una trasera a modo de fondo de escenario que hará a su vez de soporte para la pantalla LED. Dicha trasera se sujetará al suelo y a la tarima con el sistema de anclaje pertinente.

La trasera estará confeccionada en DM y tendrá unas dimensiones aproximadas de 8 metros de largo, 2,44 m de alto y 0,25 m de ancho. Irá rotulada en vinilo laminado de color con imagen corporativa que proponga la APB y dispondrá de un espacio abierto para alojamiento de la pantalla LED, la cual deberá quedar centrada en el escenario.



La parte posterior de la traserà estarà oberta per facilitar la manipulació de la pantalla, así como el paso de cables u otros elementos.

Se salvarà el hueco existente entre m3dulos con un tablero de un m3nimo de 21 mm de contrachapado, con capacidad de carga de 1200 kg/m2 con acabado vin3llico o madera natural color bamb3 y todas las patas y sujeciones que sean necesarias.

3.3 SUMINISTRO, MONTAJE Y CONFIGURACION DE PANTALLA LED

El adjudicatario deber3 suministrar, montar y configurar una pantalla que ir3 alojada y soportada por la traserà, sin huecos visibles alrededor de la misma y con los acabados precisos para asegurar una 3ptima est3tica.

La instalaci3n el3ctrica de la pantalla se considera incluida en el alcance del contrato.

La pantalla a suministrar ser3 una PANTALLA LED INTERIOR P3 2880 x 1920 mm de las siguientes caracter3sticas:

- Pixel Pitch: 3 mm
- Configuraci3n del LED SMD (RGB 3 en 1)
- Brillo m3ximo >800 nits
- Distancia m3nima de visi3n > 3 metros
- Tasa refresco: 3.840 Hz
- Vida 3til: 100.000 horas
- Reproductor multimedia integrado
- Conexi3n en red local por cable red o WIFI
- Programaci3n de encendido y apagado
- Pre visualizaci3n de contenidos en PC
- Divisi3n de pantalla.

3.4 SUMINISTRO E INSTALCION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

El adjudicatario deber3 suministrar, montar y configurar todo un equipamiento audiovisual seg3n lo descrito a continuaci3n:

- **2 ud c3maras multiprop3sito** con las siguientes caracter3sticas

Zoom 5X	5X, 1080p, 60 fps, 83.5° gran angular
Sensor	CMOS HD de alta calidad de 1/2,8 pulgadas
P3xeles efectivos	16:9, 2,07 megap3xeles
Zoom 3ptico:	5Xf=3,1
Zoom digital:	10 veces
Iluminaci3n m3nima:	0,5 Lux (F1.8, AGC ENCENDIDO)
DNR	DNR 2D Y 3D
Interfaz entrada/salida:	3G-SDI, HDMI, LAN, RS232 (entrada y salida), RS485, A-IN
Interfaces salida video:	HDMI 、 3G-SDI 、 LAN 、 USB3.0 USB2.0
Flujo de im3genes	Salida de doble flujo
Formato de compresi3n de	H.264, H.265



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

video	
Protocolo de control	VISCA / Pelco-D / Pelco-P; Tasa de baudios: 115200/9600/4800 / 2400bps
Interfaz de entrada de audio	A-IN: entrada lineal de doble pista de 3,5 mm
Formato de compresión de audio	AAC / MP3 / G.711A
Interfaz de red	Puerto IP 100M (100BASE-TX) WiFi 5G (opcional).
Protocolo de red	RTSP, RTMP, ONVIF, GB / T28181, NDI (opcional), protocolo de control de red VISCA , admite actualización remota, reinicio y reinicio.
Interfaz de control	RS232 (entrada y salida), RS485
Interfaz de energía	Salida HEC3800 (DC12V), toma de antena impermeable de 2 pines (modelo RF)
Adaptador de corriente	Entrada: AC110V-AC220V. Salida: DC12V / 1.5A
Voltaje de entrada	DC12V±10%
Corriente de entrada	1A (máximo)
Consumo de energía	12W (máximo)
Rango de frecuencia de funcionamiento	5.1—5.9 (GHz)
Potencia	17dBm
Canal de Banda ancha	40 MHz
Modo de modulación	OFDM
Distancia de transmisión	≤300 m (exterior sin bloqueo), ≤150 m (interior sin bloqueo)
Velocidad de transmisión de datos	Max 300 Mbps (determinado por la distancia de transmisión y la ocupación del canal)
Modo anti interferencias	Selección de modo de canal manual / automático
Rotación Pan / Tilt	±170°,-30°~+90°
Velocidad de control de panorámica	0,1 -60 ° / seg
Velocidad de control de inclinación	0,1-30 ° / seg
Velocidad preestablecida	Pan: 60 ° / seg, Inclinación: 30 ° / seg
Número preestablecido	255 presets (10 presets por control remoto)
Dimensión	150 mm × 150 mm × 180 mm (modelo RF)
Peso (aprox.)	1,4 kg
Uso	Interior
Accesorios incluidos	Fuente de alimentación de 12V / 1.5A, línea de control RS232, línea de conexión USB3.0 (modelo U3), línea de conexión USB2.0 (modelo U2), control remoto, manual, tarjeta de garantía

- **2 ud Micrófono inalámbrico** de mano de las siguientes características:

Sensibilidad de audio	42 dB
Peso del producto	1,37 Kilogramos
Factor de forma de micrófono	De mano
Dimensiones del producto: largo x ancho x alto	35 x 31 x 10 metros
Fuente de alimentación	Batería
Relación de señal/ruido	72 dB



Rango de frecuencias	15000
Respuesta de frecuencia	12 KHz

- **2 ud Micrófono inalámbrico de diadema** de hasta 12 frecuencias compuesto por receptor BLX4, emisor de petaca BLX1 y cápsula de diadema PGA31
- **4 ud Micrófono flexo con cable de 45cm.** para conferencias, con tecnología de filtrado de RF CommShield para evitar interferencias provocadas por dispositivos inalámbricos
- **1 ud. Mezclador de video** de las siguientes características:

CONEXIONES:

Conexiones Total de entradas de video 8

Total de salidas 4

Total de salidas auxiliares 2

Total de entradas de audio 2 x 3.5 mm estéreo

Total de salidas de audio 1 x 3.5 mm estéreo

Entradas de video HDMI 8 x HD tipo A de 10 bits. 2 canales de audio integrado.

Resincronización de fuentes: En todas las entradas HDMI.

Conversión de formatos y frecuencia de imagen: en todas las entradas HDMI.

Salidas HDMI principales 2

Ethernet: puerto Ethernet compatible con estándares 10/100/1000 BaseT para actualizar el dispositivo, controlarlo mediante el software, transmitir por Internet y conectar paneles directamente o a través de una red. Interfaz informática 2 x USB-C 3.1 de primera generación para detectar el dispositivo como una cámara web, actualizarlo, controlarlo mediante el software, conectar paneles y grabar en unidades de almacenamiento externas.

AUDIO

Mezcla de audio: 11 entradas y 2 canales de mezcla. Opciones para cada canal: On/Off/ Audio-Follow-Video con control individual de la ganancia. Indicador de volumen y saturación. Herramientas de audio Fairlight: compresor, puerta de ruido, limitador y ecualizador paramétrico de 6 bandas. Control de ganancia principal.

Entrada analógica: audio estéreo no balanceado Retraso en entrada analógica Hasta 8 fotogramas Impedancia de entrada 1.8 k
Nivel máximo de entrada +6 dBV

Alimentación para micrófonos : conexiones de 3.5 mm.



TRANSMISION

Que permita transmitir en directo por Internet mediante el protocolo RTMP y una red Ethernet o una conexión móvil compartida mediante el puerto USB-C

GRABACIÓN

Grabación directa de audio y video Puerto de expansión USB-C 3.1 de primera generación para grabar directamente en unidades de almacenamiento externas.

CONTROL

Panel de control integrado. Software para controlar cámaras

SISTEMAS OPERATIVOS

Windows 10 y 11

Mac 13.0 (Ventura),

Mac 14.0 Sonoma) o posterior

- 1 ud Mezclador Ui12 , conectividad wi-fi, digital formato rack, 12 canales
- 1 ud Amplificador etapa 2x100w 8 Ohm 100V. Line in RCA
- 4 ud Baffle blanco pasivo 2x4" + 1" 100w RMS 400w Pico, incluidos los soportes
- 4 ud Monitor 22" 221V8/00 FullHD (1920x1080)
- 4 soportes de pared inclinable y orientable para Monitor de 22"
- 1 ud Pupitre para control de cámaras PTZ
- 1 ud. Distribuidor HDMI 1 entradas 2, incluido el alimentador
- 1 ud. Cable HDMI - HDMI fibra óptica 15 mts. 4K 2.0 AOC 18Gbps
- 1 ud. Cable HDMI - HDMI fibra óptica 10 mts. 4K 2.0 AOC 18Gbps
- 2 ud. Cable HDMI - HDMI fibra óptica 5 mts. 4K 2.0 AOC 18Gbps
- 2 ud. Cable HDMI - HDMI fibra óptica 1 mts. 4K 2.0 AOC 18Gbps
- 50 metros cable manguera 3 x 1,5 negro
- 3 ud. Clavija hembra aérea negra
- 3 ud Clavija macho recta negra
- 30 Mts. cable datos U/UTP categoria 6 flexible par trenzado sin apantallar, cubierta PVC gris
- 20 Mts. cable altavoz manguera 2x1,5mm exterior 6,8mm
- 1 ud. Mueble rack 19" metálico instalación fija prof.46cm
- 1 ud. Bandeja rack
- 2 ud. Base 8 tomas metálica con interruptor 1 unidad rack 19" 1,8 mts o equivalente.



3.5 SUMINISTRO E INSTALCION DE MOBILIARIO

- 1ud. Atril de Metacrilato transparente de las siguientes características:
Altura Minima 110 cm. Altura Maxima: 125 cm.
Pieza superior para apoyo, documentos y microfonos de medida total 65 x 45 cm.
Que Incluya huecos para presinstalación de audio con 2 Huecos para micrófonos de cuello de cisne.
- 1ud. Mesa para conferencia con medidas 2800x825x850, faldón elevado y acabado según indicaciones del Responsable del contrato.
- 4ud Sillón confidente

4 MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá designar:

- un responsable o jefe de proyecto que actuará como interlocutor con la APB, y que realizará las tareas de dirección, planificación y coordinación de los trabajos. Dicha persona deberá tener una experiencia mínima de 1 año en gestión y dirección de contratos.
- Técnico instalador con ciclo formativo grado medio o superior, conocimientos electricidad, desmontaje decorados/exposiciones, conocimientos iluminación y sonido, edición de video, escenografía, y/o realización audiovisual, experiencia mínima 1 año.

5 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO E INICIO DE LOS TRABAJOS.

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos de la obra a SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (**62.488,71 €** sin incluir el IVA)



6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

6.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.



6.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

6.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

6.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

6.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.



- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

6.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.



6.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

6.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

7 CONDICIONES GENERALES

7.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.



También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

7.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.



El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

7.4 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.5 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUERTO DE MAÓ

Firmado digitalmente por
D. Josep G. Rodríguez Astol

Vº Bº:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

REVISADO Y CONFORME:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	TARIMA DESMONTABLE			
01.1	Suministro e instalación de módulos desmontables			
	ud. Suministro e instalación de módulos desmontables de dimensiones indicadas en planos adjuntos en el PPTP, incluidos los embellecedores frontales, cubiertos de tablero con un mínimo de 21 mm de contrachapado, con capacidad de carga de 1.200 kg/m2, con acabado vinílico o madera natural color bambú.			
	Incluye los sistemas de unión necesarios para la correcta nivelación de la tarima, las patas telescópicas necesarias para regular la altura entre 40 y 60 cm, todos los conectores pata-pata necesarios para la perfecta sujeción de la tarima, una escalera modular de acceso a la tarima con chapa antideslizante, con los juegos de patas y anclajes necesarios, una rampa de 4,00 x 1,00 m cubierta de tablero con un mínimo de 21 mm de contrachapado, con capacidad de carga de 1.200 kg/m2 con chapa antideslizante, así como todos los sistemas de unión necesarios para la perfecta nivelación de la rampa.			
	Descomposición			
	TEC h Técnico instalador	80,00	40,00	3.200,00
	MODULDESM Módulo desmontable rectangular 2 X 1	8,00	800,00	6.400,00
	MODULSEMC Módulo desmontable semicircular 4 x 1	2,00	2.000,00	4.000,00
	RAMPA Rampa 4 x 1	1,00	1.200,00	1.200,00
	ESC Peldaños modulares	1,00	750,00	750,00
	MATANCL Material de arriostamiento y anclajes	5,00	1.000,00	5.000,00
	%0200 Maquinaria y medios materiales	205,50	2,00	411,00
	%0250 Seguridad y Salud	209,61	2,50	524,03
	%CI Costes indirectos	214,85	2,00	429,70
	Total cantidades alzadas	1,00		
			1,00	21.914,73
				21.914,73
	TOTAL 01.....			21.914,73



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	TRASERA			
02.1	Suministro e instalación de trasera			
	Ud. Suministro e instalación de trasera para soporte de pantalla LED confeccionada en DM de dimensiones: 6 m de largo, 2,44 m de alto, según se indica en planos. Dicha trasera irá rotulada en vinilo laminado a color con imagen corporativa de la APB. Incluye todos los sistemas de anclaje pertinentes para su fijación al suelo y tarima.			
	Descomposición			
TEC	h <i>Tecnico instalador</i>	24,00	40,00	960,00
TRASERA	<i>Trasera para integración de pantalla rotulada</i>	1,00	2.500,00	2.500,00
MATANCL	<i>Material de arriostamiento y anclajes</i>	1,00	1.000,00	1.000,00
%0200	<i>Maquinaria y medios materiales</i>	44,60	2,00	89,20
%0250	<i>Seguridad y Salud</i>	45,49	2,50	113,73
%CI	<i>Costes indirectos</i>	46,63	2,00	93,26
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	4.756,19	4.756,19
TOTAL 02.....				4.756,19



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	PANTALLA			
03.1	Pantalla LED INTERIOR P3 2880 x 1920 mm			
	Ud. Suministro e instalación de pantalla LED interior P3 2880 x 1920 mm según características técnicas indicadas en el PPTP. Incluye su instalación y configuración.			
	Descomposición			
TEC	h Técnico instalador	16,00	40,00	640,00
PANTLED	Pantalla LED interior P3 2880x1920	1,00	11.000,00	11.000,00
%0200	Maquinaria y medios materiales	116,40	2,00	232,80
%0250	Seguridad y Salud	118,73	2,50	296,83
%CI	Costes indirectos	121,70	2,00	243,40
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	12.413,03	12.413,03
TOTAL 03.....				12.413,03



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL			
04.1	Equipamiento audiovisual diverso			
	Ud. Suministro e instalación de equipamiento audiovisual diverso según características técnicas indicadas en el PPTP. Incluye su instalación y configuración.			
	Descomposición			
TEC	h Técnico instalador	40,00	40,00	1.600,00
CAM	u Cámara multipropósito con soportes	2,00	901,65	1.803,30
MICROMAN	u Micrófono inalámbrico de mano	2,00	331,16	662,32
MICRO	u Micrófono inalámbrico	2,00	376,19	752,38
MICROCONF	u Micrófono de flexo 45cm. para conferencias o similar	4,00	149,60	598,40
MEZCLA	u Mezclador de video	1,00	1.105,00	1.105,00
MEZCLARACK	u Mezclador digital formato rack	1,00	374,55	374,55
AMPLI	u Amplificador	1,00	383,00	383,00
BAFLE	u Baffle blanco pasivo 2x4" + 1" 100w RMS 400w incluidos soportes	4,00	228,61	914,44
MONITOR	u Monitor LCD LED 22" 221V8/00 FullHD (1920x1080 y soporte pared) o similar	4,00	154,50	618,00
PUPITRE	u Pupitre control de cámaras con joystick	1,00	308,00	308,00
DISTRIB	u Distribuidor HDMI 1 entradas 2 salidas o similar, incluido el alimentador	1,00	29,50	29,50
CAB15	u Cable HDMI - HDMI fibra óptica. 4K 2.0 AOC 18Gbps diferentes longitudes	1,00	342,64	342,64
CABLMANG	m Cable manguera 3 x 1,5 calflex negro	50,00	1,97	98,50
CLAVHEM	u Clavija DH 36.036/P/N aérea negra	6,00	2,22	13,32
CABDAT	m Cable datos U/UTP categoría 6 flexible par trenzado sin apantallar, cubierta PVC gris	30,00	0,92	27,60
CABLALT	m cable altavoz manguera 2x1,5mm exterior 6,8mm	20,00	2,24	44,80
RACK	u Mueble rack 19" WORK 08 uds. RM-8 metálico instalación fija prof.46cm, con una bandeja	1,00	219,38	219,38
TOMAS	u Base 8 tomas metálica con interruptor 1 unidad rack 19" 1,8 mts.	2,00	53,57	107,14
%0200	Maquinaria y medios materiales	100,02	2,00	200,04
%0250	Seguridad y Salud	102,02	2,50	255,05
%CI	Costes indirectos	104,57	2,00	209,14
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	10.666,50	10.666,50
TOTAL 04				10.666,50



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	MOBILIARIO CONFERENCIA			
05.1	Mobiliario para conferencias			
	Ud. Suministro e instalación de mobiliario para conferencia según características técnicas indicadas en el PPTP. Incluye su montaje.			
Descomposición				
05.01.01	ud Atril de Eventos de Metacrilato transparente o equivalente	1,00	829,24	829,24
05.01.02	ud Mesa para conferencia con medidas 2800x825x850, faldón elevado y acabado según indicaciones del Responsable del contrato	1,00	756,84	756,84
05.01.03	ud Sillón confidente	4,00	210,76	843,04
05.01.04	h Técnico instalador	4,00	40,00	160,00
%0200	Maquinaria y medios materiales	25,89	2,00	51,78
%0250	Seguridad y Salud	26,41	2,50	66,03
%CI	Costes indirectos	27,07	2,00	54,14
Total cantidades alzadas		1,00		
		1,00	2.761,07	2.761,07
TOTAL 05.....				2.761,07
TOTAL.....				52.511,52

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 52.511,52 €

6,00 % Gastos generales.. 3.150,69 €
13,00 % Beneficio industrial 6.826,50 €

Suma.....9.977,19 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 62.488,71 €

21% IVA..... 13.122,63 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA 75.611,36 €

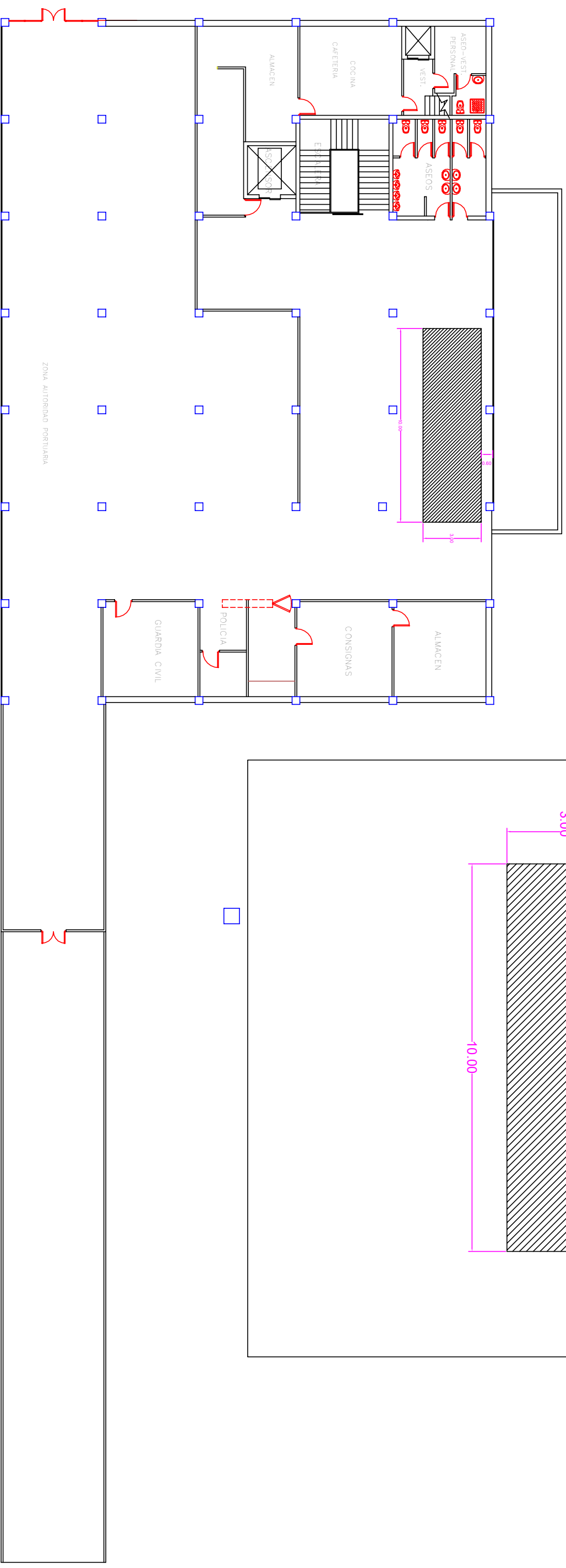


Ports de Balears

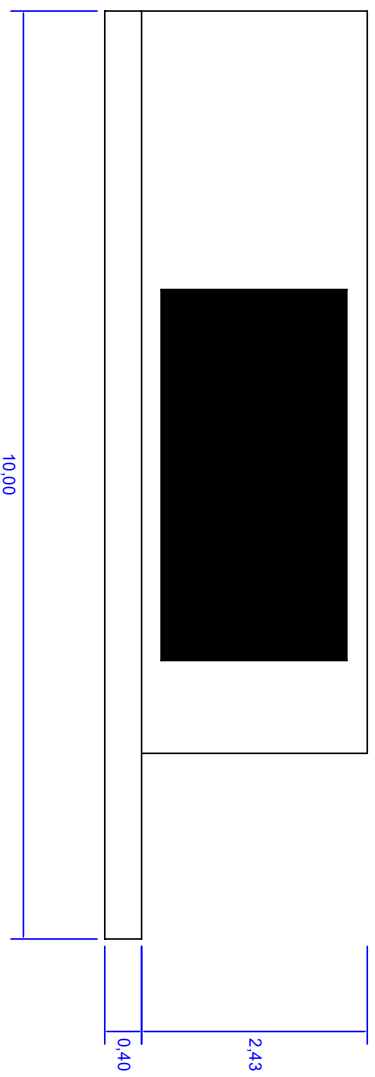
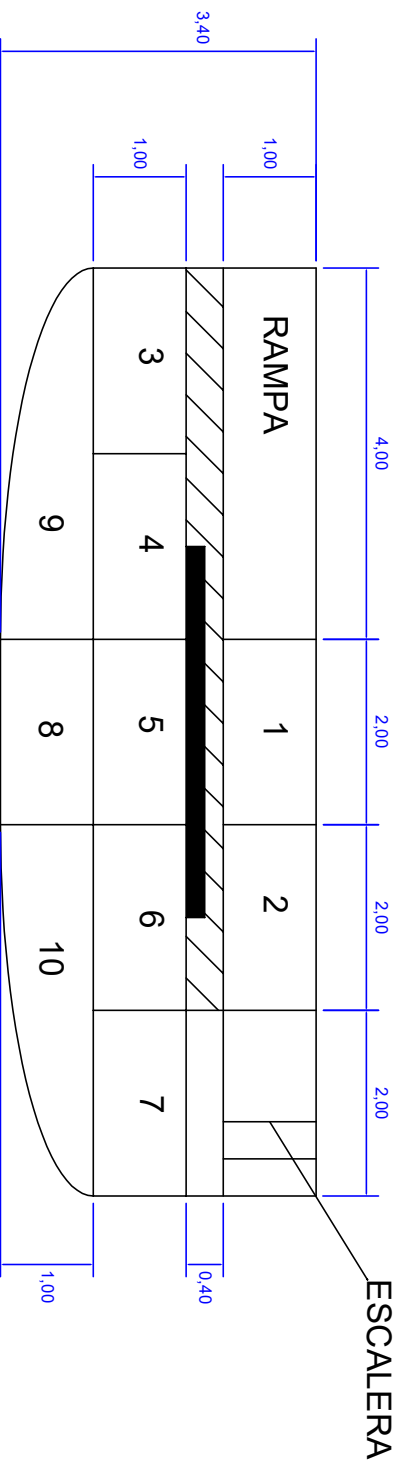


Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: PLANOS



P. PRIMERA



Departament de Conservació d'Infraestructures i Senyals

Título del expediente:
 Suministro e instalación de escenario compuesto por tarima y trasera con pantalla LED para el puerto de Maó

Escala: S/N
 Fecha: ABRIL 2024
 N°: PO. XXXX

Título del plano:
 Configuración escenario

N° plano:
 2/2